

Presentación

Desde la creación del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos (CCPDH) en 1994, éste se ha avocado a fortalecer las capacidades de las instituciones Ombudsman que lo conforman, en aras de promover una verdadera cultura de los derechos humanos en Centroamérica. Esta tarea no ha sido fácil, como tampoco lo ha sido la labor realizada por las defensorías y procuradurías de la región para responder de manera satisfactoria a las demandas de la población, que reclama el respeto de sus derechos y garantías cuando son vulnerados. Sin embargo, la promoción y la protección de los derechos humanos ha constituido, desde el inicio, la misión fundamental de este órgano que, con el paso de los años, se ha legitimado como instancia regional y ha adquirido mayor experiencia para enfrentar de manera conjunta la defensa de determinados derechos, buscando consolidarse como una red de coordinación para el fortalecimiento de las procuradurías centroamericanas.

A diez años de su creación y en el marco de una autovaloración del trabajo realizado hasta la fecha, el Consejo y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), como su secretaría técnica, con el apoyo del Programa de Dinamarca Pro Derechos Humanos para Centroamérica (PRODECA), se han propuesto examinar el tratamiento de temas de interés común para los Ombudsman de la región en el Sistema

Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos

Interamericano de Derechos Humanos, a fin de propiciar un acercamiento de estas instancias a los órganos supranacionales de derechos humanos. Con este propósito, el documento que a continuación se presenta contiene un análisis sobre la jurisprudencia emanada de la Comisión y de la Corte Interamericanas de Derechos Humanos acerca de temas prioritarios para la región, a saber: los derechos de los migrantes, de las mujeres, de los indígenas y de los niños, niñas y adolescentes. Esta iniciativa se propone contribuir a promover la efectiva aplicación del derecho internacional de los derechos humanos en las resoluciones que emitan los órganos nacionales que tienen la responsabilidad de garantizar el ejercicio de tales derechos, en especial las instituciones Ombudsman de la región centroamericana, así como apoyar el trabajo de sus oficinas, en cada uno de esos temas identificados como prioritarios en el contexto actual del continente americano.

La jurisprudencia de la Corte y los pronunciamientos de la Comisión marcan un derrotero para la aplicación efectiva de la normativa internacional en materia de derechos humanos. Más aún, esas resoluciones encierran un potencial de incalculable riqueza para la interpretación de tal normativa en su relación con la casuística reciente, presente y futura, que toque la perenne preocupación por la vigencia de los derechos de todos los seres humanos. Esperamos que este análisis facilite la tarea de los órganos de protección y promoción de los derechos fundamentales de las personas en los países de la región, en especial la de las instituciones Ombudsman y, de esa manera, contribuya a satisfacer las demandas de la población que exige el respeto de sus derechos, mediante la aplicación del derecho internacional de los derechos humanos en sus resoluciones y en su respuesta.

Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos

Queremos expresar nuestro sincero agradecimiento al Programa de Dinamarca Pro Derechos Humanos para Centroamérica (PRODECA), por su apoyo entusiasta en la realización de este proyecto, así como a los investigadores que hicieron posible esta publicación: Helena Olea; Ariel E. Dulitzky; Ana Elena Badilla; Isabel Torres y a Lorena González Volio, en quien recayó la coordinación académica de esta publicación. Asimismo, vaya nuestro reconocimiento a los procuradores centroamericanos por su gran interés en el fortalecimiento del sistema interamericano y en la capacitación continua de sus equipos técnicos, la cual redundará indudablemente en un mejor desempeño de sus instituciones.

*Roberto Cuéllar M.
Director Ejecutivo*